

ESPECIALIDADES ABIERTAS DEL CUERPO DE PROFESORES DE SECUNDARIA

Plazo de presentación de solicitudes del 13 de abril al 19 de abril

RESOLUCIÓN 102/2023 de 11 de abril, de la Directora de Selección y Provisión de Personal Docente, por la que se convocan procedimientos para la apertura de listas específicas y para la constitución de relaciones de aspirantes para la aplicación del Real Decreto-Ley 31/2020, de 29 de septiembre, en determinadas especialidades e idiomas, para la contratación temporal en puestos de trabajo docente al servicio del Departamento de Educación.

Especialidades a impartir en **CASTELLANO**

590 - Cuerpo de **Profesores de Secundaria:**

- Alemán
- Educación Física con perfil inglés C1 (PI)
- Educación Física con perfil francés C1 (PF)
- Educación Física con perfil alemán C1 (PALE)
- Filosofía
- Francés
- Geografía e Historia con perfil inglés C1 (PI)
- Geografía e Historia con perfil francés C1 (PF)
- Geografía e Historia con perfil alemán C1 (PALE)
- Griego
- Inglés con perfil alemán C1 (PALE)
- Inglés con perfil francés C1 (PF)
- Música

Especialidades a impartir en **EUSKERA**

590 - Cuerpo de **Profesores de Secundaria:**

- Alemán
- Educación Física
- Filosofía
- Francés
- Geografía e Historia
- Griego
- Inglés
- Lengua y Literatura Vasca (Navarra)
- Música
- Orientación Educativa

La presentación de solicitudes y documentación será **exclusivamente telemática** a través del botón **"Tramitar"** del apartado **TRAMITACIÓN** de la página web.

Una vez dentro hay que seguir los pasos y adjuntar **SOLAMENTE** la documentación requerida, siendo ésta:

- Copia escaneada del **DNI en vigor** o carta de identidad equivalente, por ambas caras y en un único documento
- Copia escaneada de la **titulación requerida** para la especialidad, en vigor por ambas caras y en un único documento. Aportar un único archivo por cada título, conforme a lo dispuesto en el Anexo I punto 1 de la Orden Foral 37/2020, de 8 de abril, del Consejero de Educación
- **Expediente académico** oficial completo y en vigor (correspondiente a todos los ciclos), del título alegado como requisito para el ingreso, en el que conste la nota media, en un único documento.
- Copia escaneada del título **EGA** o equivalente, en vigor y en un único documento, para las especialidades a impartir en euskera.
- Máster de **formación pedagógica y didáctica** o equivalente, conforme a lo dispuesto en el Anexo I punto 2 de la Orden Foral 37/2020, de 8 de abril, del Consejero de Educación, en vigor y en un único documento.

Deberán traducirse al castellano o al euskera los documentos redactados en lengua extranjera o en la lengua oficial propia de otra Comunidad Autónoma. Dichas traducciones deberán ser realizadas por traductores jurados y ser aportadas junto con el documento.

Las personas aspirantes que, a **excepción de la formación pedagógica y didáctica**, reúnan todos los requisitos citados, integrarán una relación de aspirantes denominada "lista sin máster (RDL 31/2020)". El llamamiento a estas personas se llevará a cabo una vez agotadas las listas de personas aspirantes que estén en posesión del título que acredite la formación pedagógica y didáctica.